

DESARROLLO GERENCIAL DESAGER CIA. LTDA.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. Operaciones

La Compañía fue constituida el 15 de Febrero de 2011. La actividad principal de la Compañía es la asesoría en contabilidad, y cuenta con la autorización de la Superintendencia de Compañías para la operación de sus actividades.

La dirección registrada es Byron Noboa S52-31 y Leonidas Dubles.

2. Resumen de las principales políticas de contabilidad

(a) Principios de contabilidad-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las prácticas y normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías y con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La emisión de los estados financieros adjuntos fue autorizada por la gerencia de la Compañía y deberán ser aprobados por la Junta General de Socios que considere dichos estados.

(b) Provisión para documentos y cuentas por cobrar clientes

La provisión para documentos y cuentas por cobrar de clientes, se constituye para cubrir eventuales pérdidas en la recuperación de las mismas. Los créditos vencidos originados en el giro ordinario de sus negocios se provisiona de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

La provisión requerida, se registra como gasto en los resultados del año.

(c) Otros activos-

Incluyen, anticipos fiscales, crédito tributario por IVA pagado y por retenciones del impuesto a la renta de clientes.

(d) Pasivos

Los pasivos son reconocidos en el momento que se realiza la transacción y se realiza su registro contable.

(e) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos son reconocidos en los resultados una vez que se ha prestado el servicio. Es considerada la concesión de descuentos a clientes, los mismos que se registran en los resultados como una disminución a las ventas.

Las devoluciones se registran a través de notas de crédito y se presentan como una disminución directa de las ventas.

(f) Participación a trabajadores-

La participación a trabajadores se carga en los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

(g) Impuesto a la renta-

El impuesto a la renta se carga a los resultados del año por el método del impuesto a pagar.

(h) Registros contables y unidad monetaria-

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

3. Efectivo

Al 31 de diciembre de 2015 la compañía a cerrado su cuenta bancaria.

4. Documentos y Cuentas por cobrar Clientes

Al 31 de diciembre de 2016 se dio de baja el valor de cartera por cumplir 2 años en libros y considerarse incobrable.

5. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2016, los otros activos estaban constituidos de la siguiente manera:

Anticipos fiscales	1.260
--------------------	-------

6. Inmuebles, mobiliario y equipo, Vehículos

Al 31 de diciembre de 2016, el mobiliario, los equipos y vehículos estaban constituidos de la siguiente manera:

Notas a los estados financieros (continuación)

Muebles y equipos de oficina	980
Equipos de Computación	3.010
Total Activos	3.990

7. Pasivos

Al 31 de diciembre de 2016, los pasivos se formaban de la siguiente manera:

Cuentas y Documentos por pagar Proveedores	0
Impuestos, retenciones	0
IESS por pagar	0
Remuneraciones por pagar	31.503
	31.503

8. Saldos y transacciones con y partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2016, los saldos con compañías y partes relacionadas fueron los siguientes:

Pasivo	
Cuentas por Pagar	7.992
Total pasivo	7.992

Las transacciones entre compañías relacionadas se celebran en los términos acordados entre ellas.

9. Capital social

Al 31 de diciembre de 2016, el capital social de la Compañía estaba constituido por 400 participaciones con un valor nominal de USD 1,00 cada una, totalmente pagadas.

10. Gastos Generales

Al 31 de diciembre de 2016, los gastos de administración estaban constituidos de la siguiente manera:

Sueldos y beneficios sociales	5.011
Arriendos	0.00
Otros gastos	0.00
	<u>5.011</u>

11. Impuesto a la renta

(a) Situación fiscal-

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

(b) Determinación y pago del impuesto a la renta-

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades tributables la tasa del impuesto a la renta.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, pueden diferir el pago del impuesto a la renta y de su anticipo por el período de cinco años, con el correspondiente pago de intereses.

(c) Tasas del impuesto a la renta-

Las tasas del impuesto a la renta son las siguientes:

Año fiscal	Porcen- taje
2014 en adelante	<u>22%</u>

(d) Anticipo del impuesto a la renta-

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos saldos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Adicionalmente, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años.